**Términos de Referencia para contratación de una Empresa Encuestadora, Empresa de Servicios Energéticos o Empresa Afín**

**"Contratación de una empresa para realizar el relevamiento o levantamiento a través de una encuesta de información del consumo energético del sector industrial en términos de energía útil en la República de Paraguay"**

1. **OBJETO**

La Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), llama a Licitación para la contratación de una Empresa Encuestadora con experiencia en relevar información energética, o, alternativamente, otro tipo de empresa o institución que posea experiencia demostrable en la naturaleza de esta convocatoria cuyo objetivo es relevar información energética en unidades productivas.

El objetivo de esta convocatoria es realizar el relevamiento del consumo energético en términos de Energía Útil en el sector industrial, minería y construcción de forma de caracterizar el consumo en las ramas de actividad de la industria de la República de Paraguay en sus principales usos.

* 1. *OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO*

Disponer de información de calidad para la República de Paraguay que permita determinar el consumo por fuente de energía neta, útil y rendimiento para cada uso en las ramas de actividad especificadas.

* 1. *OBJETIVO ESPECIFICO DEL ESTUDIO*

Relevar información a través de la realización de encuestas y orientar a las unidades productivas a ser encuestadas en la realización de las mediciones necesarias en cada establecimiento definido en la muestra. Las mediciones estarán a cargo de cada establecimiento encuestado, esperando se haga responsable de los datos suministrados, pudiendo verificarlos, de estimar en caso necesario, la empresa que realice la encuesta.

* 1. *ANTECEDENTES*

En el marco del programa EUROCLIMA+, OLADE está desarrollando el proyecto: *“Elaboración del Balance de Energía en Términos de Energía Útil (BEU) para los sectores Industria, Residencial, Transporte y/o Comercial*” en Ecuador, Panamá y Paraguay, cuyo objeto general es fortalecer la capacidad técnica de las instituciones encargadas de la planificación energética en la gestión de información a nivel del uso eficiente de la energía, para la elaboración y seguimiento de políticas y planes de eficiencia energética.

En efecto, para la planificación del sector energético y sobre todo para poder utilizar las herramientas adecuadas para ello, es necesario contar con balances en términos de energía útil, es decir, tener en cuenta los usos que se da a la energía por parte de los consumidores finales. Para lograr esto es necesario determinar los consumos sub-sectoriales en términos de energía útil para todas las fuentes y todos los subsectores, así como contar con información del parque de equipamiento existente para el consumo de energía.

La información obtenida con los estudios relativos al consumo de energía por fuente y uso es básica para la planificación energética nacional, así como para la formulación y el uso de modelos de oferta y demanda de energía y la elaboración de recomendaciones en el área de las políticas energéticas.

Dicha información a nivel de energía útil y la utilización de estos modelos constituyen la base informativa para la planificación de la oferta y el control de la seguridad de abastecimiento, así como para el diseño de políticas energéticas enfocadas al manejo de la demanda, uso racional de energía y sustituciones entre fuentes.

Durante la ejecución del presente estudio se designará como contraparte un equipo de la OLADE a cargo del seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto. Este equipo se encargará del seguimiento de los relevamientos en los establecimientos industriales y podrá corroborar la información recogida en cada formulario a partir de la información suministrada por la empresa encargada de realizar las encuestas respectivas objeto del presente proceso de contratación.

Para esto, es importante que la empresa seleccionada presente un cronograma de visitas y los datos de contactos de las personas a ser encuestadas (detallando su nombre, cargo, dirección corporativa, número telefónico, dirección de email y horario en el que se realizará y/o realizó la encuesta) para el relevamiento de la información de forma de que el personal de la OLADE, o quien esta designe, pueda corroborar a través de comunicaciones remotas y/o estar presente en el momento de realizar el relevamiento, en el caso de requerirse. El directorio de empresas a encuestar será entregado por el Viceministerio de Minas y Energía VMME. Una vez entregada la información en un formato digital, que posea la capacidad de listar y agregar los resultados de cada pregunta del cuestionario, se procede al análisis y procesamiento de las encuestas, instancia en la cual la OLADE se reserva el derecho de cuestionar la información y solicitar una revisión de esta, la cual puede implicar una nueva visita al establecimiento encuestado, sin necesidad de incurrir en nuevos gastos.

1. **FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Las ofertas deberán estar redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes y debidamente foliadas y deberán ser enviadas a la dirección [dep@olade.org](mailto:dep@olade.org) antes del 19 de marzo del 2021.

Las propuestas deberán contener:

* Identificación del oferente (Nombre fantasía de la Empresa y Razón Social; Número de RUT/RUC, Dirección, Datos de contacto, email, teléfonos, etc.).
* Formulario con una planilla para la cotización del oferente incluyendo la propuesta económica (Anexo 1).
* Plan de trabajo y cronograma de actividades propuesto para la realización del relevamiento en las diversas ramas de actividad y empresas del Sector Industrial, Minería y Construcción.
* Documentación que permita evaluar la idoneidad técnica de la empresa para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.
* Antecedentes que permitan comprobar la experiencia de la Empresa o institución que vaya a realizar la encuesta, con particular énfasis en encuestas energéticas, incluyendo un detalle de los principales clientes atendidos.
* Descripción del equipo de trabajo que participará, indicando la experiencia de los encargados de relevar la información y realizar las medidas en campo, adjuntando los antecedentes o CVs.

El oferente podrá presentar toda la información adicional complementaria a la oferta que considere necesaria.

El contenido de las ofertas se considerará información confidencial, siempre que sea entregada en ese carácter. No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Toda oferta que se presente fuera del plazo fijado para la recepción será rechazada.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Ante la ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento, se considerará como que no cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la OLADE, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de esta. Asimismo, las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, la misma no será considerada por OLADE. Las consultas y/o aclaraciones deberán realizarse por correo electrónico, identificando claramente el título de la presente Licitación a la dirección [dep@olade.org](mailto:dep@olade.org).

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

1. **CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**
   1. *DURACIÓN DEL CONTRATO*

El plazo máximo previsto para la ejecución del relevamiento y de la aprobación de los formularios es de 5meses con posibilidad de extensión en el caso en que se lo justifique debidamente. El plazo se comienza a contabilizar una vez que la OLADE proporcione la muestra y el formulario de encuesta definitivo, y finaliza con la aprobación del último formulario por parte de la contraparte.

* 1. *PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO*

El trabajo se llevará a cabo bajo la supervisión de la OLADE y quien será contraparte directa o quien está designe.

1. **ACTIVIDADES A CUMPLIR**

a. Capacitación de los encuestadores de la empresa seleccionada (en adelante *empresa encuestadora*) que realizarán el trabajo de campo en conformidad con el cuestionario y el manual del encuestador suministrados por la OLADE.

b. A la empresa encuestadora se le podrá entregar una parte de la muestra a encuestar indicándole los establecimientos a relevar con el nombre, teléfono de contacto y dirección o, en su defecto, contribuirá con la conformación de la muestra. Es decir, que en caso de ser necesario y con la finalidad de completar la muestra de empresas industriales a encuestar, la empresa encuestadora podrá proponer un listado complementario de empresas a ser encuestadas, el cual deberá ser evaluado y aprobado por OLADE para luego proceder a la realización de la encuesta respectiva en dichos establecimientos.

La muestra a ser encuestada deberá considerar el tamaño de las empresas clasificadas en Muy Grandes, Grandes, Medianas y Pequeñas y cubrir las ramas de actividad principales como Elaboración de azúcar; Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; Otras Alimenticias Bebidas y Tabaco; Textil, Cuero, Papel e imprenta; Madera; Muebles; Fabricación de alcohol; Fabricación de biocombustibles; Resto de Química, Caucho y Plástico; Cerámica, y Otros no metálicos, Metálicas básicas (Hierro, Acero y metales no ferrosos), Maquinarias y equipos, Otras Manufactureras y algún otro sector de carácter específico dada su presencia en el país, como son la Minería y la Construcción u otros. Se espera que el muestreo sea territorialmente representativo, es decir, que la encuesta se realice en las principales regiones del país y brinde una confiabilidad estadística del 95%.

c. En coordinación con la contraparte se realizará una prueba piloto a un total de 6 establecimientos, donde se realizará la encuesta con la empresa encuestadora con el fin de probar el formulario. Una vez cerrado el mismo, se le suministra en forma digital a la empresa encuestadora, junto con el Manual del encuestador.

d. La empresa encuestadora se compromete en un plazo no superior a los 10 días hábiles una vez proporcionada la muestra preliminar y completada con la propuesta complementaria de empresas a ser encuestadas, a presentar un **cronograma de relevamiento** de los establecimientos de la muestra, previa coordinación con cada establecimiento. Dicho cronograma no debe extenderse más de 3 meses a partir de la entrega de la muestra.

e. La empresa encuestadora debe **relevar la información solicitada en el formulario de encuesta** que entregará OLADE (ver Anexo 2), y realizar las tareas que en el mismo se indiquen de acuerdo con el manual del encuestador. El formulario podrá ser adaptado a un formato electrónico para un mejor tratamiento estadístico de la información. Las mediciones estarán a cargo del establecimiento encuestado, pudiendo verificarlos, de estimarlo necesario, la empresa encuestadora.

Así mismo, se le proveerá a la empresa encuestadora el detalle muestral del universo a ser encuestado incluyendo la lista de los subsectores, la definición de los tamaños de las empresas (MG, G, M, P), las muestras de cada una y su localización geográfica (Anexo 3).

f. La empresa encuestadora es la responsable de la información cargada en los formularios. La información de cada establecimiento industrial debe ser suministrada de manera individual. Una vez recogida esta información, como se indica también en el apartado anterior, se deberá consolidar en una plataforma informática adecuada a tal fin.

g. La información de cada establecimiento y de la totalidad de la encuesta deberá ser suministrada a la OLADE en formato digital mediante el uso de alguna plataforma adecuada que facilite el despliegue de la información. Esta plataforma informática deberá permitir recoger la información por establecimiento encuestado; mediante el uso de filtros que permitan seleccionar los datos y la información según las diversas características y criterios de selección que posea el cuestionario; y que permita la agregación, despliegue o promediado de los resultados, según el caso, de manera de facilitar el análisis de los resultados con posterioridad a la realización del proceso de encuestado. Dicha plataforma deberá facilitar la recuperación de los resultados de las encuestas en forma transparente y ser compatible con herramientas como el MS Office Suite 2003 (Excel) o versiones sucesivas.

h. Una vez analizada la información suministrada, la OLADE se reserva el derecho de realizar cuestionamientos y en tal instancia puede solicitar una verificación de esta, dentro del plazo máximo establecido (4 (cuatro) meses). Por esta razón, la empresa encuestadora deberá ir entregando los formularios o resultados de los cuestionarios llenados que fueron sucesivamente completados a la brevedad en formato digital, escaneadas y en papel si fuere el caso.

i. La OLADE, a través de los coordinadores, se reserva el derecho de presenciar el relevamiento de la información, por lo tanto, cualquier cambio que se efectúe en el cronograma original debe ser informado con anticipación.

1. **CONDICIONES GENERALES**

Rigen para esta contratación las siguientes condiciones generales:

* 1. *Propiedad Intelectual*

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de la OLADE y del Viceministerio de Minas y Energía VMME del MOPC de la República de Paraguay, por lo cual, las empresas encuestadoras contratadas no podrán compartir ni difundir la información producida en este estudio con otros organismos o personas. La OLADE podrá disponer de los documentos y resultados del presente estudio para el uso que considere conveniente.

* 1. *Compromiso de Confidencialidad*

Todos los relevamientos o levantamientos de información se realizarán en marco del secreto estadístico (conforme al Decreto Ley N° 11.126). A la firma del contrato la empresa encuestadora asumirá el compromiso de confidencialidad de la información obtenida durante el desarrollo de todo el proceso de relevamiento.

1. **COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los precios deberán ser cotizados en dólares norteamericanos con impuestos incluidos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

1. **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

A los efectos del estudio de las ofertas, se considerarán los siguientes criterios:

* Antecedentes de la empresa encuestadora (Máximo 30 puntos)

Para cada proveedor, se asignará un (1) punto por estudio de diagnóstico presentado; hasta cinco (5) proyectos. Luego, se evaluará cada proyecto según el sector involucrado, los usos y las fuentes estudiadas, asignándose entre cero (0) y tres (3) puntos por proyecto.

* Recursos humanos asignados al trabajo (Máximo 30 puntos)

Se asignará el puntaje máximo al proveedor que disponga de la mayor cantidad de personal destinado al relevamiento con formación y experiencia acreditada en tareas de relevamiento de información para auditorías energéticas, adjudicándose a los demás en forma proporcional.

* Propuesta económica (Máximo 40 puntos)

Se asignará el puntaje máximo al proveedor que haya presentado el precio más bajo, adjudicándose a los demás en forma proporcional mediante la siguiente fórmula: 40\*Precio más bajo / Precio del oferente.

Sólo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajustan a lo solicitado en estos Términos de Referencia y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo.

Cuando dos o más ofertas reciban calificación similar, de acuerdo con los criterios preestablecidos, la OLADE podrán utilizar mecanismos de mejora de las ofertas o negociación.



Alfonso Blanco Bonilla

SECRETARIO EJECUTIVO